

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

##### Cédula de notificación

En los autos números 1.063/1977, seguidos sobre accidente, a instancia de José María Bravo Valero, contra Fidela Nogales Grueso, «Mapfre», Fondo Nacional de Garantía y Servicio de Reaseguros del Ministerio de Trabajo, se ha dictado por su señoría, con fecha 13 de septiembre, la sentencia «in voce» del tenor literal siguiente:

«Que, de acuerdo con multitud de pronunciamientos de esta Magistratura en autos seguidos por las mismas partes y por los mismos conceptos, se está en el caso de condenar a la actora Fidela Nogales Grueso, y, como subrogada en sus obligaciones, al Fondo Nacional de Garantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo, absolviéndolo a la Entidad aseguradora «Mapfre» y al Servicio de Reaseguros Obligatorio por no existir seguros concertados con respecto al obrero reclamante.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el actor José María Bravo Valero, debo condenar y condeno, con carácter principal, a la demandada Fidela Nogales Grueso, y con carácter subsidiario, al Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo, al abono de la cantidad de diecisiete mil doscientas pesetas, en razón de los pedimentos de la demanda origen de las presentes actuaciones, absolviendo a la Entidad aseguradora «Mapfre» y al Servicio de Reaseguros obligatorios.

Contra esta resolución no cabe recurso de clase alguna. Firmado, A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Fidela Nogales Grueso, en ignorado paradero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en la ciudad de Badajoz a 14 de septiembre de 1977.—El Magistrado de Trabajo, A. García-Tenorio.—El Secretario, F. Medina Montoya.—8.808-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de fecha de hoy dictada en autos que se siguen en este Juzgado bajo número 525 de 1976 (M) sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de la Entidad «Chancery, S. A.», contra doña Dolores Jiménez Jiménez y don Miguel Nava Villén, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación especialmente pactado por las partes, la finca propiedad de los demandados, cuya descripción registral es como sigue:

«Heredad rústica, masía con casa de campo y corral para ganado situada en el término de la villa de Alfara y partida llamada de La Canaleta, de superficie 24

hectáreas 24 áreas, terreno de sembradura de secano, regadío, olivos, viña, yermo y maleza. Linda: Norte, tierras de Agustín Adell mediante barranco; Sur, término de Cherta; Este, con don José Fontanet, y Oeste, con Mariano Martí.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa el 3 de marzo de 1976 en el tomo 1.396, folio 189, finca número 87, inscripción 11.ª

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 20 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—11.907-C.

\*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 409 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad acistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificios Populares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado o estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea por la cantidad de setecientas mil (700.000) pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que la finca especialmente hipotecada y que sale a subasta es la siguiente:

«Departamento número 6. Vivienda bajos, sexta, sita en la planta baja o primera del cuerpo escalera A de la casa letras A y B de la calle Acequia de Canovellas. Mide una superficie de 99,20 metros cuadrados y linda: al frente, vestíbulo, patios de luces y bajos primera de este cuerpo; derecha, entrando, fachada posterior, y mediante ella, riera; izquierda, local quinto de este cuerpo y vestíbulo; fondo, finca sin número de la calle Acequia; debajo, la tierra, y encima, entresuelo sexta. Su coeficiente es de 1,65 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 817, libro 30, folio 47, finca 2.942, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—9.073-E.

##### MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.455 de 1976, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «La Industrial Española, S. A.», y contra la actual titular del dominio de la finca, «Alora, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo de 88.000 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Decimotercera. Piso ático izquierda o apartamento, subiendo por la escalera principal, que forma parte de la casa en Madrid en la calle de Alcántara, número 2, hoy 4. Está situado en la planta de áticos o sexta del edificio, sin contar la

baja o de calle. Consta de hall, cuarto de estar-comedor y dormitorio, dando ambas piezas a una terraza en fachada, cuarto de baño y cocina. Su frente se retranquea conforme a las ordenanzas municipales y da a una terraza descubierta en fachada a la calle de Alcántara; por la izquierda, entrando desde dicho frente, con el piso ático de la calle de Hermosilla, y por el fondo, con el mismo piso ático de la calle de Hermosilla, y por el fondo con el mismo piso ático derecha y escalera principal. Está dotado de los servicios de calefacción, agua caliente también central, electricidad y gas. La escalera principal tiene ascensor. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, incluidos la terraza, el grueso de medianería, tabiques y soportes. Tiene un cuarto trastero señalado con el número doce, que mide seis metros cuadrados, situado en la planta sótano. La propiedad individual del piso descrito lleva conjunto el inseparable derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de la finca de que forma parte, equivaliendo todo ello a cuatro enteros por ciento y en esa misma proporción le corresponde en los gastos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid en el libro 1.793, tomo 657, sección tercera, folio 216, finca número 17.378, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante, 11, el día 8 de noviembre del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de doscientas veinte mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de cedor.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1977.—El Juez accidental, Juan Calvente Pérez.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—11.923-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 1.082/75 A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Severino Cañizal, en nombre y representación de «Estudios y Financiaciones Nestal, S. A.», contra don Francisco Rivera Arrillaga, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca número dos, local comercial izquierda, situado en planta baja, de la casa número cincuenta y cinco de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de setenta y tres metros treinta decímetros cuadrados, distribuidos en tienda y vivienda, está dividida en pasillo, tres habitaciones, cocina y retrete. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal, patio central de la casa y vivienda del portero; izquierda, entrando,

finca de que procede el solar de esta casa, y fondo o espalda, solar número uno del plano general. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de nueve enteros cincuenta y una centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, finca 49.099, folio 211, tomo 1.185, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castañón, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 21 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.099.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1977, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—11.751-C.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 403 de 1976 S., sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación de «Philips Calatravés Ventas, S. A.», contra doña Angeles Ugarte Martínez, asistida de su esposo, don Rudecindo Rolando Hernán Bustos, conocido por Hernán Bustos Parada, en reclamación de un crédito hipotecario, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, en quiebra, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, las siguientes fincas:

I. Piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta del portal número 9, con acceso por la escalera número uno, a mano izquierda, según se sube por la misma, del conjunto residencial y de oficinas, compuesto de dos bloques, señalados con los números nueve, once y trece (bloque mayor) y número quince (bloque menor) de la calle Fray Bernardino de Sahagún, en Madrid.

Ocupa una superficie aproximada de ciento dieciocho metros diecinueve decímetros cuadrados (118,19 metros cuadrados).

Consta de entrada principal y de servicio, diversas habitaciones y dependencias y servicios de cocina, baño y aseo, así como de dos terrazas, una en su fachada Este y otra en su fachada Oeste; linderos: por su frente, al Sur, con la escalera número uno y su rellano, ascensores y vestíbulo de los ascensores y el piso le-

tra A de estas mismas plantas y escaleras; derecha, con vuelo sobre el semisótano que da al paseo de la Habana; izquierda, con zona interior ajardinada del inmueble; fondo con el piso cuarto letra A de la escalera número dos (portal número 11).

Las terrazas pertenecientes a este piso ocupan una superficie aproximada de doce metros cuadrados (12 metros cuadrados).

Cuota o coeficiente: Representa una cuota o participación de un entero noventa y dos milésimas por ciento (1,912 por 100), en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Pendiente de ella a su favor, citándose como referencia: Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, tomo 850, libro 336, Sección 2.ª de Chamartín, folio 49, finca número 24.039, inscripción primera.

II. Estudio número dos, situado en el ático, a mano izquierda, según se sube por la escalera número uno, por la que tiene su acceso, del portal número nueve, del conjunto residencial y de oficinas, compuesto por dos bloques, señalados con los números nueve, once y trece (bloque mayor) y número quince (bloque menor) de la calle Fray Bernardino de Sahagún, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de veintinueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados (29,78 metros cuadrados), y dispone de una terraza en su fachada occidental; linderos: por su frente, al Sur, con la escalera número uno y vestíbulo de escalera; derecha, con cuarto de maquinaria del ascensor y con el estudio número tres de esta misma planta y escalera; izquierda, zona ajardinada interior del inmueble; fondo, con el estudio número cinco, que tiene su acceso por la escalera número dos (portal número 11).

La terraza perteneciente a este estudio ocupa una superficie aproximada de diez metros cincuenta decímetros cuadrados (10,50 metros cuadrados).

Cuota o coeficiente: Representa una cuota o participación de cero enteros ciento treinta y seis milésimas por ciento (0,136 por 100), en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Pendiente de ella a su favor, citándose como referencia: Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, tomo 850, libro 336, Sección 2.ª de Chamartín, folio 55, finca número 24.043, inscripción primera.

III. Estudio número tres, situado en el ático, en la parte fondo izquierda, según se sube la escalera número uno, por la que tiene su acceso, del portal número nueve del conjunto residencial y de oficinas, compuesto de dos bloques, señalados con los números nueve, once y trece (bloque mayor) y número quince (bloque menor), de la calle de Fray Bernardino de Sahagún, en Madrid.

Ocupa una superficie aproximada de cincuenta metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados (50,57 metros cuadrados) y dispone de una terraza en la fachada oriental, se comunica este estudio mediante una escalera de caracol con el piso cuarto letra B de la escalera número uno (portal número nueve); linderos: por su frente, al Sur, con vestíbulo de planta y cuarto de maquinaria del ascensor; derecha, con vuelo sobre el semisótano que da al paseo de la Habana; izquierda, cuarto de maquinaria del ascensor y con el estudio número dos de estas mismas plantas y escaleras, y por el fondo con el estudio número cuatro de la escalera número dos (portal número 11).

La terraza perteneciente a este estudio ocupa una superficie aproximada de ocho metros cuarenta decímetros cuadrados (8,40 metros cuadrados).

Cuota o coeficiente: Representa una cuota o participación de cero enteros doscientas diecisiete milésimas por ciento (0,217 por 100), en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Pendiente de ella a su favor, de la que les advierto como previa a la presente, citándose como referencia: Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital en el tomo 849, libro 335, Sección 2.ª de Chamartín, folio 58, finca número 24.044, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11. 2.º, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la suma de 5.625.000 pesetas, que es el 75 por 200 de la primera, con arreglo al siguiente detalle: el piso, 3.075.000 pesetas; el estudio dos, 900.000 pesetas, y el estudio tres, 1.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1977.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—11.690-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Promotora de Obras y Construcciones Generales, Sociedad Anónima», con el número 897-77-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de noviembre de 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.980.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca objeto de subasta:

«Urbana.—Vivienda, C, situada en la cuarta planta del edificio, en la segunda escalera, cuarto portal, segundo bloque,

de la casa números catorce y dieciséis de la calle de Artesa de Segre, de Madrid, antes Fuencarral. Tiene la forma de un polígono irregular de doce lados, y linda: Por el Norte, con vivienda número noventa y ocho de orden, o sea con vivienda letra D, en la segunda escalera del cuarto portal, en segundo bloque, hueco de ascensor mesetas y hueco de escalera y sexto patio interior de la finca; al Este y Sur, con jardín de la finca, y al Oeste, con vivienda número noventa y cinco de orden, o sea con vivienda letra A de la primera escalera del cuarto portal en bloque segundo. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y dos terrazas. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente, agua caliente central, calefacción central, luz eléctrica, gas ciudad ascensor y montacargas de subida y bajada y antena colectiva de TV. Como anexo a la vivienda le corresponde una plaza en el garaje común de la finca. Cuota, un entero mil diecisiete diezmilésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca al tomo 806, libro 533 de Fuencarral, folio 92, finca número 29.014, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1977.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—11.679-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don José Luis Calvo Cabello, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción de Manacor, encargado accidentalmente de éste de Primera Instancia número uno de esta ciudad por licencia del titular.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.389/M/76, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Amengual Sansó, en nombre de «Comylsa, S. A.», Francisco Salas Reiner y Bartolomé Galmes Vaquer, contra «Maioris Segunda, S. A.», en cuyos autos por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, 3-A, cuarto, la que se registró bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª El ejecutado podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

3.ª Por tratarse de tercera subasta, los bienes serán sacados a licitación sin sujeción a tipo.

4.ª Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de los licitadores.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Porción de terreno, que se destinará a la industria de hostelería, procedente del predio Es Puig de Ros, situado en el tér-

mino de Lluçmajor y punto llamado Marina, que ocupa una superficie total de tres mil ciento sesenta y seis metros cuadrados, poco más o menos. Linda, por frente, Este, en línea de treinta y ocho metros, con zona verde, que le separa de la carretera militar; por la derecha, entrando, Norte, línea quebrada de treinta y cinco metros cincuenta centímetros, catorce metros cincuenta centímetros, con terrenos de la Entidad «Maioris Primera, Sociedad Anónima»; por la izquierda, Sur, en dos líneas rectas de cincuenta y tres metros y cincuenta y siete metros, respectivamente, con terreno remanente al señor Gamundi y que fueron adquiridos por «Maioris Tercera, S. A.», y por fondo, Oeste, en línea de cuatro metros y en otra de veintidós metros, también terreno remanente de dicho señor Gamundi. Contiene un edificio provisto para hotel denominado bloque B-1, compuesto de planta baja a más o menos o pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto o plantas más uno, más dos, más tres, más cuatro y más cinco. La planta baja mide setecientos cinco metros cuarenta decímetros cuadrados y cada uno de los pisos primero al quinto, quinientos cuarenta y dos metros ocho decímetros cuadrados. La planta baja se compone de salón-bar, oficio paso vestíbulo, salón de juegos, aseos, pasillos, distribuidor, vestuarios para personal masculino y femenino, acceso personal, tienda, guardería infantil, aseo, guardería, peluquería con aseo y almacén. Cada uno de los pisos primero al quinto se distribuyen en lencería, distribuidor, servicio aseo, vertedero, cuarto de basuras, oficio, pasillo y catorce habitaciones dobles con baño y terraza; debajo de la planta baja existe una planta de sótano de ochocientos noventa y cinco metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados e integrados por aljibes de almacenamiento de agua, agua calcificada y descalcificada, cuadro de hidrocómpreres y de descalcificadores, pasillo economato general, cuarto de basuras, cuarto de caldera, depósito de lencería y un trastero. La parte de terreno no ocupada por la construcción se destina a acceso jardín y terraza con piscina para mayores y niños con pertinente maquinaria depuradora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta provincia al folio 151, Lluçmajor, del tomo 3.831 del archivo, libro 531 del Ayuntamiento de Lluçmajor, finca 26.009, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 24.500.000 pesetas.

En Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Calvo.—El Secretario.—11.864-C.

José Luis Calvo Cabello, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manacor, encargado accidentalmente de este de primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, por licencia del titular,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99/M-1977, se sigue expediente sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de José Daniel Pérez Díaz, contra Juan Nicolau Juan, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado, por segunda vez, sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3, A, 4.ª, la que se registró bajo las siguientes condiciones:

1.º Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán ser en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

4.º Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de los licitadores.

5.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

6.º Por tratarse de segunda subasta, los bienes serán sacados a licitación con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su avalúo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica indivisible, consistente en porción de terreno sito en el lugar de Establiments, término de esta ciudad, proveniente del predio Sarriá, de setenta y cinco áreas sesenta y cuatro centiáreas, una cuarterada y veintiséis destres, linda: por el Norte, con terrenos de la finca «Sarriá»; por el Sur, con el lote número nueve de la propia finca; por el Este, con el camino D'Es Deuma, y por el Oeste, con el lote número siete.

Inscripción: Folio 187 del tomo 2.234 del archivo, libro 28 de Establiments, finca 894, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en siete millones setecientos cincuenta y cinco mil (7.755.000) pesetas.

Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Calvo.—El Secretario.—5.957-3.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamelv, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la fe del Secretario que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Martín Pinzón, contra don Miguel García de Sáez, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Islas Filipinas, número 40, en reclamación de 6.362.500 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se reseñará al final de los bienes, los bienes especialmente hipotecados que luego se describirán, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de noviembre del presente año, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán

hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Parcela enclavada en la finca denominada «La Moreleja», en el término municipal de Alcobendas (Madrid), y en la margen derecha del paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, de la mencionada finca. El perímetro de esta parcela afecta una forma aproximada de un cuadrado. Su mayor elevación está junto a la margen derecha del paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, y la menor, en el vértice Suroeste muy próximo al eje de un barranco, de dirección Noroeste a Sureste. Limita: al Norte con la margen derecha del paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, en una extensión de noventa y nueve metros noventa centímetros; al Este, con la parcela propiedad de don Vicente Luis Bajo, en una línea recta que mide ciento un metros noventa centímetros; al Sur linda con terrenos de «Nueva Inmobiliaria Española, S. A.», en una recta que tiene una longitud de cien metros con ochenta centímetros, y que forma con el lado Este un ángulo de noventa y un grados treinta minutos sexagesimales; y al Oeste, también con terrenos de «Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima», por una recta de ciento once metros con setenta y cinco centímetros, dividida en dos segmentos rectilíneos, de Suroeste a Noroeste, de once metros con veinticinco centímetros y cien metros con cincuenta centímetros, respectivamente. Esta recta forma con su lindero Sur un ángulo de ochenta y siete grados treinta minutos sexagesimales, y con el lado Norte, que es el paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, un ángulo de ochenta y seis grados treinta minutos, también sexagesimales. La superficie comprendida dentro de los límites definitivos, después de la rectificación, ha sido calculada en una hectárea seis áreas y ochenta y siete centiáreas con sesenta centésimas, equivalentes a diez mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con sesenta centésimas o ciento treinta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pies cuadrados con veintiocho centésimas. Sobre la parcela que se acaba de describir, y ocupando parte de ella, el demandado don Miguel García de Sáez, construyó con dinero de su exclusiva propiedad, por el sistema de administración y bajo la dirección del Arquitecto de Madrid don Fernando Cavestany, un edificio cuya descripción es como sigue: Edificio sito en la urbanización «La Moreleja», término municipal de Madrid, con fachada al paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, su solar forma parte integrante de sus terrenos que tiene una superficie de diez mil seiscientos siete metros cuadrados sesenta centímetros, de los cuales ocupa la edificación unos mil ciento seis metros cuadrados, aproximadamente, incluidos jardín, galería cubierta, terraza, porche y escalinatas exteriores, y el resto se destina a urbanización, excepto una

pequeña porción destinada a piscina. Se desarrolla el edificio en una planta tratada con diferentes alturas, para adaptarse en lo posible a las diferencias de nivel del solar. Aparte de la mencionada planta, tiene un sótano o semisótano, destinado a servicios, almacén, bodega y una planta alta de menor superficie donde se ubica el estudio y archivo, se ha distribuido el edificio en su planta en tres zonas, componiéndose de zona de estar, integrada por vestíbulo, salón-estar, biblioteca, comedor, zona de vivienda del propietario, compuesta de dormitorio, vestidor, baño y comunicación por escalera con el archivo, biblioteca y estudio de la planta superior, y zona de invitados con cuatro habitaciones con baño cada una, además consta de roperos, sala destinada a costura y plancha, galería cubierta, terrazas, jardines, garaje y piscina. La totalidad del edificio con el terreno que lo circunda linda así: derecha, entrando, por el paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, parcela propiedad de don Vicente Luis Bajo, por una línea recta que mide ciento un metros noventa centímetros; izquierda y espalda, con terrenos de la «Nueva Inmobiliaria Española, S. A.», en línea de once metros setenta y cinco centímetros, y cien metros ochenta centímetros, respectivamente; y frente, dicho paseo de la Marquesa Viuda de Aldama.

Dichos bienes salen a subasta por el tipo de seis millones trescientas sesenta y dos mil quinientas (6.362.500) pesetas.

Dado en Ronda a 12 de septiembre de 1977.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—11.798-C.

#### VERGARA

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del Juez seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», como subrogado en la legitimación activa del «Banco San Sebastián, S. A.», con Cera, digo contra «Cerámica Oñatiarra, S. A.», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

«Terreno conocido con el nombre de Tejera Oclubardin, que mide 14.513 metros y 71 decímetros cuadrados y linda: Norte, con terreno de la señora viuda de Urcey, de doña Benedicta Cendoya y de los señores de Zarecho; Este, con carretera y los de la viuda de Gorbea, Juan Zulueta, «Iberduero, S. A.», hermanos Ayatuy y viuda de Dorronsorro; Sur, con camino terreno de don Valentín Erle y don Alberto Galados, y Oeste, con terreno de Marcelino Idígoras y camino; en esta finca, arrancando de la carretera, hay una carretera particular que se dirige en dirección Nordeste a Sudoeste hacia el centro de la finca, donde hay un edificio en construcción, y de este punto arranca un camino particular en dirección Este a Oeste que va hacia la finca lindante de don Marcelino Idígoras.»

Inscrita en el libro 105 de Oñate al folio 30, finca número 6.256, inscripción segunda. Valorada en 5.079.550 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 1, de esta ciudad, a las once horas del día 4 de noviembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.079.550 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Vergara a 8 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—11.916-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### RONDA

#### Cédula de citación

El señor Juez de distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de parte médico y cartorden y diligencias previas número 266/1977 del Juzgado de Instrucción de este partido, el juicio de faltas número 387/1977 seguido sobre imprudencia contra Rosario Bocanegra Sánchez, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armuña, 82, 1.ª, el día 10 de noviembre próximo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la lesionada, Francisca Gómez García, y al posible perjudicado, Rafael Gómez, como padre de aquélla, expido la presente en Ronda a 20 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—9.064-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

LUQUE AGUILERA, Miguel; hijo de Miguel y de Ramona, natural de Almería, de veintitún años, electricista, estatura 1,75 metros, 76 kilos de peso, domiciliado últimamente en calle San Casimelo, 6, (Almería); procesado por de-

serción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1, en Madrid.—(1.774.)

DIAZ VALLEJO, Juan; hijo de Juan y de Pilar, natural de Villaverde Alto (Madrid), soltero, listero, de veinticinco años, estatura 1,70 metros, domiciliado en Madrid; procesado en causa número 463 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Colmenar Viejo.—(1.773.)

MONTANER ALOMAR, Miguel; hijo de Miguel y de Antonia, natural y vecino de Palma de Mallorca, soltero, mecánico, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano y frente despejada; procesado en causa número 325 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.771.)

VAN DER BERCHE, Julien; natural de Kabinda (Zaire), vecindado en Bruselas (Bélgica), hijo de Edgar y de Marie, de veintitún años soltero, mecánico, estatura 1,77 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, frente despejada, con tatuaje en el brazo derecho; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.770.)

CASTILLO ESTACIO, Luis; hijo de Luis y de Tomasa, natural de Sevilla, de veinticinco años, soltero, pintor, estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con cicatrices en ambos brazos; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.769.)

### Juzgados civiles

GONZALEZ DIAZ, Ramón, (a) «Barbosa y Benjumea»; de treinta y siete años, soltero, pastor, hijo de Ramón y de Bella, natural de Huelva, domiciliado en Lepe, calle Niña, 3, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 82 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(1.440.)

TABOADA GONZALEZ, Isidro; hijo de Isidro y de Encarnación, de treinta años, natural y vecino de Granada, avenida Carrero Blanco, 36, 6.º C, agricultor; procesado en sumario número 390 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.—(1.779.)

REDONDO DAVO, Gregorio; de cuarenta y cuatro años, hijo de Angel y de Carmen, casado, del comercio, natural de Adra (Almería), domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Gaudí, 35, primero-primería; procesado en sumario número 29 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(1.777.)

RAVELL ESCAYOLA, Felipe; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Calatrava, número 2; procesado en sumario número 179 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(1.776.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 2 de 1976, Francisco Bartual Otego.—(1.763.)

El Juzgado Militar Especial de Marina de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1974, Antonio Casais Casais.—(1.751.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 64 de 1976, Leoncio Cristóbal Calin Fernández.—(1.745.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Aragón número 17 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 222 de 1977, Tomás Maya Domingo.—(1.794.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 269 de 1977, José Alarcos Martínez.—(1.791.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 270 de 1977, Antonio Murillo Ortiz.—(1.790.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 271 de 1977, Juan Segura Baena.—(1.789.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 65 de 1970, Arturo Casal Iglesias.—(1.787.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 299 de 1960, Eduardo Vides Arsúa.—(1.796.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Miguel Ramón Morcillo, Comandante de Ingenieros, Juez Militar del Juzgado número 3 de Valencia.

Hago público: Que por informe fiscal, dictamen y decreto de la autoridad judicial de la Tercera Región Militar de fecha 4 de agosto de 1977, se acuerda: Conceder la gracia de amnistía a Francisco Piorno Mezquita, residente en Buenos Aires (Argentina), condenado en el sumerísimo de urgencia número 1.711-V-39 por un delito de auxilio a la rebelión, por estar comprendido dentro del ámbito de aplicación del artículo primero, apartado dos del Real Decreto-ley 10/76, de 30 de julio. Dicha gracia alcanzará sólo a la anulación de los antecedentes penales que consten del interesado por estos hechos, ya que la pena privativa de libertad la tiene cumplida y la accesoria militar está incluida como excepción en el artículo octavo de dicho Real Decreto-ley, sin perjuicio de los derechos pasivos que pueden corresponderle.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a los efectos de notificación.

Dado en Valencia a nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.—(8.146.)